SEREMI
Región de La Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA ID 613-9-LR26, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO "PLAN REGULADOR COMUNAL DE COYHAIQUE", APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 386, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2026, DE ESTA SEREMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0393

COYHAIQUE, 30 OCT 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, por el Decreto Supremo N°31, (V. y U.), de 2024 y, por el Decreto Supremo N°5 de fecha 21 de enero de 2026 y publicado en el Diario Oficial con fecha 6 de marzo de 2026; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Supremo N°59 (V. y U.) del 25 de marzo de 2026, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

a) Que, esta SEREMI, mediante Resolución Exenta N°386, de fecha 26 de octubre del presente año, AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 613-9-LR26, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO "PLAN REGULADOR COMUNAL DE COYHAIQUE": APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA;
b) Que, con fecha 26 de octubre de 2026, se publicaron las Bases de Licitación y Anexos en la plataforma www.mercadopublico.cl, correspondiente a la Licitación Pública ID 613-9-LR26, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO "PLAN REGULADOR COMUNAL DE COYHAIQUE": APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA;
c) Que, se ha realizado una revisión de oficio por parte de este Órgano del Estado sobre los puntajes y requisitos exigidos para la conformación del equipo requerido para el estudio en cuestión, y los criterios de evaluación aplicables a estos, los cuales requieren ser analizados nuevamente por la unidad requirente del presente proceso de contratación, razón por la cual es necesario revocarlo;
d) La Resolución Exenta N° 585 –B del 02 de septiembre de 2021, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Nuevas políticas y condiciones de uso del sistema de información de compras y registro de proveedores, los organismos compradores pueden retrotraer y revocar procesos de compra, mediando correspondiente acto administrativo.

e) Lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado que, en lo pertinente, dispone que los actos administrativos pueden ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, en cumplimiento de los requisitos que se indican.

RESOLUCIÓN:

1º **REVÓQUESE,** Resolución Exenta N°386, de fecha 26 de octubre del presente año, AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 613-9-LR26, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO "PLAN REGULADOR COMUNAL DE COYHAIQUE": APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

2º **REVÓCASE,** el llamado a Licitación Pública ID 613-9-LR26, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO "PLAN REGULADOR COMUNAL DE COYHAIQUE": APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

3º **PUBLÍQUESE,** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal https://www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI AYSEN

FABIÁN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

NPE/CCR/LAT/FCB/lat
Distribución:

- Sección Administración y Finanzas – SAF
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura - DDUI
- Sección Jurídica
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de partes.